

Tacna, 19 AGO. 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 379 -2022-AGP-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS):
DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR – SECUNDARIA

Presente. -

ASUNTO : REMITO ORIENTACIONES ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA UGEL DE LA XVIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMATICA 2022

REFERENCIA : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 0012-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR
b) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2022-MINEDU
c) DIRECTIVA N° 026-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Me dirijo a usted para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez en base al rubro de la referencia, remitir las Orientaciones específicas para el desarrollo de la Etapa UGEL de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022 (XVIII ONEM 2022), dirigido a directivos, docentes y estudiantes del nivel secundaria de Educación Básica Regular (EBR) de las Instituciones públicas y privadas de los diversos modelos del servicio educativo del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Tacna. Se adjunta a la presente las orientaciones para la XVIII ONEM 2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA




LIC. MARISOL ISABEL FLORES AROCUTIPA
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

MIFA/J.AGP
VSL/EES.M

C.c. archivo



PERÚ

Ministerio de Educación

Departamento
Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 19 de julio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00128-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

SEÑOR(a)
DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente.-

Asunto: Remito "Orientaciones específicas para el desarrollo de la etapa UGEL de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022".

Referencia: OFICIO N° 00277-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que en el marco de lo establecido en los numerales 5.3, 8 y 10 del Anexo C- Bases específicas de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-ONEM 2022 aprobadas mediante la Resolución Viceministerial N°083-2022- MINEDU, corresponde emitir orientaciones para el desarrollo de la etapa UGEL de la ONEM.

Al respecto, en el marco de sus funciones y competencias la Dirección de Educación Física y Deporte, con oficio de la referencia remite el Informe N° 00490-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID en el cual adjunta el documento denominado "Orientaciones específicas para el desarrollo de la etapa UGEL de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022" a fin de que sea trasladado a las UGEL de su jurisdicción para conocimiento y aplicación correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
Directora General de Educación Básica Regular



Firmado digitalmente por:
SUAREZ RIVERO Marcela
Beatriz FAU 20131370008 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/07/2022 15:51:46-061

EXPEDIENTE: DEFID2022-INT-0144420 CLAVE: F6F424

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://osinad.minedu.gob.pe/osinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

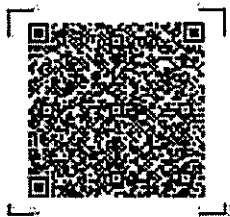
Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



ORIENTACIONES ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA UGEL DE LA XVIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMATICA 2022.

Mediante Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM), la cual es un evento académico en el que participan las y los estudiantes del nivel secundario de la Educación Básica Regular del país con la finalidad de resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas, poniendo especial énfasis en el uso creativo de ellos, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre las y los estudiantes

1. OBJETIVO

Establecer las pautas para el desarrollo de la etapa UGEL de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N°083-2022-MINEDU que aprobó las Bases Generales y específicas de los Concursos Educativos 2022 organizados por la Dirección de Educación Física y Deporte.

2. ALCANCE

Unidad de Gestión Educativa Local Tacna.

3. BASE NORMATIVA

- ❖ Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- ❖ Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbanos y rural".
- ❖ Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU, que aprueba en su artículo 1 las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, la **XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022**, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 y la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka 2022", organizaos por la Dirección de Educación Física y Deporte.

4. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA UGEL DE LA XVIII ONEM 2022.

En el marco de lo establecido en el Anexo C - Bases específicas de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, corresponde emitir orientaciones para el desarrollo de la etapa UGEL de la ONEM, las cuales se detallan a continuación:

La Comisión Organizadora de la etapa UGEL es responsable de realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el desarrollo de la XVIII ONEM en su jurisdicción, como se indica en el numeral 6.6.3. de las Bases aprobadas mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU.

- 1) Al realizar la inscripción de los participantes en el SICE, se debe registrar el correo electrónico del estudiante participante.
Nota: Se recomienda que el estudiante tenga un correo electrónico de GMAIL o HOTMAIL, dado que los correos de aprendo en casa son restringidos.
- 2) Cada Comisión Organizadora es responsable de coordinar y establecer la modalidad para la toma de pruebas: Presencial o virtual.
- 3) Las pruebas y formatos de hojas de respuestas para cada nivel serán remitidas a la Comisión Organizadora de la etapa UGEL (Especialista UGEL designado), mediante correo electrónico por la comisión organizadora nacional.
- 4) Queda bajo responsabilidad de la comisión organizadora de la etapa UGEL mantener bajo custodia las pruebas de cada nivel, con la finalidad de que no se filtren o sean divulgadas antes de su aplicación.

- 5) Las respuestas (claves) de las pruebas de los tres niveles serán remitidas por correo electrónico a la comisión organizadora de la UGEL, al finalizar la toma de pruebas de los tres niveles.
- 6) Cada comisión organizadora de la UGEL tomará las medidas de apoyo que requiera, para garantizar la transparencia durante la ejecución de dicha etapa. De considerarlo, podrán conformar un equipo de veedores, mediante un acta, quienes refrendarán los resultados de las pruebas.
- 7) La comisión organizadora de la etapa UGEL tiene la potestad de anular la participación de aquellos estudiantes, que se evidencie, que no hayan resuelto las pruebas por sí mismos o que hayan cometido plagio.
- 8) La comisión organizadora de la etapa UGEL es responsable de publicar la relación de estudiantes que clasifican a la etapa ORE, según lo indicado en el numeral 11 de las bases específicas de la XVIII ONEM, para lo cual se considerarán días hábiles.

5. NIVELES, CATEGORIAS Y MODALIDAD

5.1. Niveles de participación:

- a) NIVEL 1: 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR.
- b) NIVEL 2: 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR.
- c) NIVEL 3: 5° grado de educación secundaria de la EBR.

5.2. Categorías de participación:

- a) ALFA: Estudiantes de IIEE públicas.
- b) BETA: Estudiantes de IIEE privadas.

5.3. Modalidad de aplicación de las pruebas:

En el presente año, la XVIII ONEM 2022, en la etapa UGEL se desarrollará de forma PRESENCIAL.

6. LUGAR Y EJECUCIÓN DE LA PRUEBA

6.1. Lugar

Institución Educativa Privada CIMA

6.2. Fecha de ejecución

Las pruebas se tomarán el viernes 26 de agosto de 2022, en simultáneo a nivel nacional, según el siguiente cronograma:

Nivel	Hora de ingreso a la prueba	Hora de inicio de prueba	Hora de finalización de prueba
Nivel 1	08:15 am a 08:45 am	08:50 am	10:50 am
Nivel 2	11:00 am a 11:25 am	11:30 am	01:30 pm
Nivel 3	01:40 pm a 02:05 pm	02:10 pm	04:10 pm

* La comisión organizadora deberá respetar el horario establecido en cada nivel.

7. LA ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Consta de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con la siguiente estructura: dos (02) preguntas de la Competencia N° 23 "Resuelve problemas de cantidad", dos (02) preguntas de la Competencia N° 24 "Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio", dos (02) preguntas de la Competencia N° 25 "Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre" Competencia y dos (02) preguntas de la Competencia N° 26 "Resuelve problemas de forma, movimiento y localización", y dos (02) preguntas que combine varias competencias del área de matemática, establecidas en el CNEB.

8. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA PRUEBA

- ❖ El monitoreo y/o supervisión durante el desarrollo de la toma de prueba en cada nivel lo realizará el personal de apoyo que determine la Comisión Organizadora de la UGEL, con la finalidad de garantizar su óptima ejecución.
- ❖ La comisión organizadora deberá controlar la asistencia de los participantes, antes de iniciar toma de la prueba verificando el DNI para el caso de los participantes de nacionalidad peruana, y Pasaporte o Carné de Extranjería para el caso de participantes de otra nacionalidad.
- ❖ La comisión organizadora realizará la impresión de las pruebas y los formatos de hojas de respuestas, de acuerdo con el número de estudiantes participantes en cada nivel.
- ❖ **Los estudiantes ingresarán con uniforme o buzo institucional (Con mascarilla quirúrgica doble o una KN-95) a rendir la prueba portando su documento de identidad en original (DNI o Pasaporte o Carné de Extranjería) y sólo lápiz, lapicero, borrador y regla. No se permitirá el uso de calculadoras ni celulares.**
- ❖ Las pruebas y los formatos de hojas de respuestas serán entregadas a los participantes cinco (05) minutos antes de iniciar la toma de la prueba en cada nivel y será resuelta exclusivamente por cada estudiante.
- ❖ Al concluir la prueba, cada participante entregará el formato de hojas de respuestas debidamente llenada con lapicero. En esta hoja, el representante de la comisión organizadora, quien supervisa la evaluación, deberá escribir en el formato de hoja de respuesta la hora en que recibe la prueba (precisando hora, minutos y segundos), dato que será utilizado sólo en caso de empate.
- ❖ Los encargados de cuidar el desarrollo de la prueba se abstendrán de absolver consultas respecto a los contenidos.
- ❖ Durante la toma de la prueba, los participantes NO podrán:
 - Utilizar celulares u otros dispositivos para comunicarse con otras personas.
 - Hacer consultas acerca de los enunciados de los problemas matemáticos.
 - Dirigirse a los servicios higiénicos, por lo que los participantes deben tomar las precauciones correspondientes.

La Comisión Organizadora